

R. B

Municipalidad de General Juan Madariaga

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES

ARTICULO Nº 1: La Municipalidad de General Juan Madariaga, llama a Licitación Pública, para efectuar la adquisición de una motoniveladora.-

ARTICULO Nº 2: La presente Licitación se regirá por la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias, por el Reglamento de Contabilidad y disposiciones de administración para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires aprobado por el Tribunal de Cuentas; Ley de Contabilidad y su Decreto Reglamentario y por las condiciones que se determinen en el Pliego de Bases y Condiciones de la Presente Licitación.-

ARTICULO Nº 3:Las propuestas serán abiertas en el local, día y hora indicados en el Decreto de Llamado a Licitación en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado para la apertura fuere feriado o asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Solo se tomaran en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta una hora antes de la fijada para la apertura. La Municipalidad no se responsabiliza por las ofertas que fueran remitidas por correo.-

PRESENTACION DE LA OFERTA

implica el la oferta presentación de ARTICULO Nº 4: La sometimiento todas las el conocimiento, aceptación V disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones tanto en las cláusulas generales como particulares.-







Municipalidad de General Juan Madariaga

ARTICULO Nº 5: Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Comuna, sin embargo podrán presentar propuestas las firmas que estén gestionando su inscripción en dicho Registro, quedando las mismas condicionadas al resultado del trámite mencionado.-

ARTICULO Nº 6: Las propuestas se redactaran a maquina, cada foja será firmada por el proponente y se entregaran personalmente en la Oficina de Contrataciones de la Municipalidad, o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación. En este último caso la Municipalidad no se responsabiliza por las propuestas que lleguen fuera de término.-

ARTICULO Nº 7: En el sobre que contenga las propuestas, que estará destacada forma indicara en cerrado, se ""MUNICIPALIDAD DE GRAL. JUAN. MADARIAGA, LICITACION PUBLICA Nº..... se consideraran las propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

PLAZOS

que se mencionan los plazos ARTICULO Nº 8: Todos documentación del presente llamado. Como también acuerdo a los pliegos debe fijar y cumplir el oferente se que expresamente se hábiles a ser no en días establezcan como días corridos.-

CONSULTAS Y ACLARACIONES

ARTICULO Nº 9: Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá hacer aclaraciones de oficio y evacuara las consultas que por escrito formulen los interesados. Las aclaraciones y respuestas se llevaran a conocimiento de todos invitados del presente llamado, quienes han fijado, al inscribirse como proveedor, el domicilio al cual deberán dirigirse aquellas.-





COTIZACION

ARTICULO Nº 10: La cotización se efectuara exclusivamente por la unidad de medida que se establezca en las cláusulas particulares. Cada renglón se formulara en precio unitario y total, en caso de no existir concordancia entre ambos se tomara como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulara en letras y números.-

GARANTIA DE LA OFERTA

ARTICULO Nº 11: La oferta debera ser garantizada con la suma del 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial, con alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante deposito en la cuenta nº 50110/7 suc. 6952 de la Municipalidad, en el Banco Provincia de Bs. As. Sucursal del Gral. Madariaga.-
- b) Fianza Bancaria, donde la Entidad Bancaria se constituye en "Fiador Solidario y con expresa renuncia del beneficio de excusión".
- c) Seguro de Caución. Sin término de duración.
- d) Cedulas Hipotecarias o Títulos de la Deuda Publica tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior al de la fecha de Apertura, no recociendo la Municipalidad interés alguno por el periodo garantizado.
- e) Pagare a la vista suscripto por quien tenga uso de la razón social o actué con poder suficiente.

Dicho pago debera estar sujeto a las disposiciones del Código Fiscal vigente.-

PRESENTACION DE LA OFERTA

<u>ARTICULO Nº 12:</u> La oferta debera presentarse de la siguiente forma: Dentro del sobre indicado en el artículo 7º

SOBRE Nº 1:





Municipalidad de General Juan Madariaga A personas físicas. Datos de identidad del proponente y, en caso de tratarse de representantes, la documentación que acredite la personería invocada, debidamente legalizada.

Para las sociedades constituidas: Copia autenticada del contrato o Estatuto Social y nomina de integrantes de sus órganos de Administración y Fiscalización, certificadas.

En tal caso que la sociedad lo sea en formación, la misma debera acreditar la constitución definitiva en el plazo de seis (6)

- b) Declaración jurada de no encontrarse el proponente y en caso de personas de existencia ideal, los integrantes de sus Órganos de Administración y Fiscalización , condenado a pena infamante, Fallido, Inhabilitado o con proceso Judicial por incumplimiento contractual y/o causas pendientes, con el Estado Provincial o Municipal.
 - c) Constitución de Domicilio Legal en el radio de la ciudad de General Juan Madariaga y aceptación expresa de la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Buenos Aires (Dolores) con expresa renuncia al Fuero Federal, para todas las cuestiones que se susciten del presente llamado.
 - d) Documentación del llamado firmado por el oferente en todas sus hojas.-
 - e) Certificado de № de CUIT E Inscripción en Ingresos Brutos debidamente actualizados.-
 - f) Comprobante de la invitación del presente llamado.-
 - g) Firma de toda la documentación integrante del presente Pliego.-
 - h) Comprobante de garantía de oferta según lo establecido en el Artículo 11 precedente.

Los requisitos exigidos en el inciso a) deberán presentarse por duplicado y firmados por el proponente. La falta de cumplimiento de los requisitos de cualquiera de los incisos anteriores será causal para el rechazo automático de la propuesta.-

SOBRE № 2: OFERTA: Debera contener la oferta propiamente dicha en por duplicado, escrita a castellano, sin raspaduras, enmiendas ni interlineas que no estén debidamente salvadas, con el monto expresado en precio único





Municipalidad de General Juan Madaria da compensation de la final de la final

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ARTICULO Nº 13: Las propuestas se mantendrán por un término no menor de 60 (sesenta) días a partir del día de la apertura de las propuestas.

Se entiende que las mismas quedaran automáticamente prorrogadas por un término de 15 (quince) días, salvo manifestación expresa en contrario de oferente notificada 5 (cinco) días antes del vencimiento del plazo previsto.-

APERTURA DE OFERTAS

ARTICULO Nº 14: En el lugar día y hora establecido al efecto se abrirán los sobres conteniendo las propuestas, en presencia de la Comisión de Apertura, como así también de los interesados que concurran.-

IMPUGNACIONES

ARTICULO Nº 15: Dentro de las 48 horas contadas a partir de la Apertura de Sobres de Propuestas, se recibirán impugnaciones únicamente de los oferentes o de sus representantes legales, sobre cualquier aspecto de las propuestas presentadas.

Para que las impugnaciones sean consideradas, deberán presentarse por duplicado, debidamente firmadas y acompañadas de un deposito en efectivo de la cuenta nº 50110/7 de la Municipalidad de Gral. Juan. Madariaga del Banco Provincia de Bs. As. Sucursal de Gral. Madariaga, equivalente al 1% del mayor valor de la propuesta impugnada, el que será devuelto al impugnante en caso de prosperar la impugnación a su favor. El organismo Licitante correrá con el traslado de las impugnaciones a los impugnados con remisión de las copias respectivas por el término de 48 horas a partir de la notificación.

Los descargos se presentaran por escrito, en la Mesa de Entradas del Organismo Licitante. El Organismo resolverá en el término de tres (3) días, contados a partir de la recepción de los descargos



Municipalidad de General Juan Madariada del plazo para hacerlo. En caso de ser rechazada la impugnación, el depósito efectuado por el impugnante será ingresado al Municipio.-

ARTICULO Nº 16: La Comisión de Adjudicación del Organismo admisibles y emitirá propuestas reservándose el derecho de solicitar a los oferentes antes del vencimiento del termino del mantenimiento de la oferta, cualquier aclaración de la misma, estando obligado el oferente a producir el informe por escrito, entre de las 48 horas de solicitado, bajo apercibimiento de considerar el retiro de la propuesta si así no lo hiciera, con las sanciones previstas en el presente Pliego.-

propuestas adjudicación sobre las ARTICULO Nº 17: La conveniente a los interesados comunales. Si entre las propuestas presentadas y admisibles, hubiera (2) dos o más igualmente ventajosas y más convenientes que las demás, la Municipalidad llamara a mejorar los precios en propuestas cerradas, entre esos proponentes exclusivamente.

El Departamento Ejecutivo se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas, sin que su presentación otorgue derecho alguno a favor de proponentes, ni obligación para la Municipalidad.-

ARTICULO Nº 18: NOTIFICACION: La aceptación de la propuesta se le notificara al adjudicatario en el domicilio que este fije en la plazo (diez) días corridos dado solo 10 las 11 de articulo contrato, según el perfeccionar el Disposiciones de Orden Legal.

Si no concurriera a hacerlo, o se negara a ello, el Municipio decretara la perdida del deposito de garantía y podrá dejar sin efecto la adjudicación.-

ORDEN DE COMPRA

ARTICULO Nº 19: Resuelta y notificada la adjudicación, se emitirá ORDEN DE COMPRA.-





Municipalidad de General Juan Madariaga
En caso de desistimiento del adjudicatario el
Organismo Licitante podrá adjudicar la Licitación proponente que
siga en orden de conveniencia si mantuviera su oferta a dicho
fin.-





MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA

LICITACION PUBLICA Nº 1/15

CLAUSULAS PARTICULARES.

ADQUISICION DE MOTOVIVELADORA POTENCIA MAYOR A 160 HP.

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACION: La presente tiene por objeto la adquisición de una Motoniveladora potencia mayor a 160 HP, que deberá reunir las siguientes características:

- * Nueva 0 Km. Industria Argentina y/o Mercosur.
- * Motor potencia mayor y/o igual: 160 HP.
- * Servo-transmisión.
- * Escarificador trasero.
- * Neumáticos 14:00x24 12 telas
- * Cabina cerrada con vidrios de seguridad, alarma de retroceso, con luces y cinturón de seguridad, aire acondicionado, etc.
- * Luces reglamentarias ciudad-ruta.
- * Plazo de entrega hasta 60 días corridos desde adjudicación.

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial para la compra de la Motoniveladora es de \$ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES). Entregando como parte de pago MOTONIVELADORA VOLVO MOTORS GRADERS LIMITED G710. Año 2001, Motor de Identificación 4546-0071, Carrocería o Bastidor de Identificación X 033264 X, por un valor de \$485.000.-

ARTICULO 3°: LEGAJOS: La documentación de Licitación podrá consultarse y adquirirse en la Oficina de Contrataciones hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

ARTICULO 4º: La fecha y hora de apertura de ofertas se hará en el despacho del Sr. Intendente Municipal en el día y hora fijados en el decreto de llamado.-

ARTICULO 5º: El sistema de contratación por orden de compra.-





ARTICULO 7º: PLAZO: Para esta Licitación regirá el plazo que se indica a continuación:

- Plazo de Entrega:(.....) días corridos desde la adjudicación.-
- Plazo de Garantía:días corridos a partir de la entrega del tractor objeto de la presente Licitación Publica.-

ARTICULO 8º: GARANTIA DE LA PROPUESTA: Según lo establece el Art. 11 de las cláusulas Generales será del 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial, con alguna de las siguientes formas:

- b) Fianza Bancaria, donde la entidad bancaria se constituye en "fiador Solidario y con expresa renuncia del beneficio de excusión"
- c) Seguro de caución. Sin termino de duración.-
- d) Cedulas Hipotecarias o Títulos de la Deuda Publica tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior al de la fecha de Apertura, no reconociendo la Municipalidad interés alguno por el periodo garantizado.-
- e) Pagare a la vista suscripto por quien tenga uso de la razón social o actué con poder suficiente.

ARTICULO 9°: FORMA DE PAGO

El pago por la cancelación del valor del Tractor, objeto de la presente Licitación Publica, será:

A la Adjudicación	entrega de motoniveladora
usada \$485.000	_
Resto \$1.515.000 cn 6 cuotas iguales	
Primera cuota	a la entrega del equipo
Segunda cuota	
Tercera cuota	
Cuarta cuota	120 días entrega equipo
Quinta cuota	150 días entrega equipo
Sexta cuota	







- Los fondos necesarios saldrán de un porcentaje de la tasa vial del inmobiliario rural, que determinara el Departamento Ejecutivo, de acuerdo al Presupuesto del año 2015.-
- ES CONDION OBLIGATORIA RECIBIR COMO PARTE DE PAGO EQUIPO MUNICIPAL POR UN VALOR DE \$485.000 QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:
- MOTONIVELADORA VOLVO MOTORS GRADERS LIMITED G710. AÑO 2001, MOTOR DE IDENTIFICACION 4546-0071, CARROCERIA O BASTIDOR IDENTIFICACION X 033264 X, EN USO.-